

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2021.

PRESIDENTE: DIPUTADO JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA.

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **20 Diputadas y Diputados**. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, y los Diputados Joaquín Antonio Hernández Correa, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Rigoberto Ramos Ordoñez, y Alberto Lara Bazaldua, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **once** horas con **veinticinco** minutos, del día **10** de **febrero** del año **2021**.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **I. LISTA DE ASISTENCIA. II. APERTURA DE LA SESIÓN. III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 79, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL 2021. V. CORRESPONDENCIA. VI. INICIATIVAS. VII. DICTÁMENES. 1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en

la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que realice los ajustes presupuestales para que re dirija los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para que estos sean destinados a programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que brinden atención médica de calidad y proporcionen los medicamentos que requieren los pacientes, ya que de lo contrario, estarían incurriendo en negligencia médica, con responsabilidad penal, tanto para los doctores, como para el gobierno federal. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que haga públicas y brinde una explicación sobre las razones de carácter médico y científico, en las que determina e informa a la población, mediante comunicado de fecha 23 de julio del 2020, sobre el riesgo que representa el uso de la sustancia Dióxido de Cloro, y que si éste se está consumiendo o se está administrando algún producto derivado del mismo, debe de suspenderse inmediatamente su uso. Todo esto en base a los incrementos de los casos de Covid-19 y en la desinformación que existe con respecto al uso de esta sustancia química. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que se implementen urgentemente los mecanismos necesarios a fin de generar la reactivación económica en la medida de lo posible, se brinde asistencia y se incentive el comercio local dentro de los estándares y medidas sanitarias correspondientes según sea la disposición de Gobierno. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se formula atento exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, para que en coordinación con la

Dirección de Protección Civil del Gobierno Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, implementen o en su caso, intensifiquen de manera periódica y sistemática Cursos - Taller de Capacitación en el manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos, al personal de las industrias, empresas y de todos los establecimientos comerciales en general que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales; con énfasis en los micro, pequeños y medianos, aun cuando sea el caso de que estos no los comercialicen directamente. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredó**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria y Solemne celebrada el día 5 de febrero del año 2021**, implícitos en el **Acta número 79**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria y Solemne celebrada el día 5 de febrero del año en curso**. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 79, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.- Se aprueba por unanimidad de votos**, el contenido del Acta número 78, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 27 de enero del año en curso. **2.- Se aprueba el siguiente veredicto: *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas***. Con relación al anterior asunto se expidió la **resolución** correspondiente.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 79**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria y Solemne celebrada el día 5 de febrero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **29** votos a **favor, unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número OF/AM/31/01/2021, recibido el 3 de febrero del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 2020.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número PMB-109-2020, recibido el 3 de febrero del año en curso, remitiendo Cuarto Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN), denominado dentro del Ramo 33 (FISMDF), concerniente del pasado ejercicio 2020.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Tlaxcala, oficio recibido el 28 de enero del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, que comprende del 15 de enero al 30 de mayo de 2021, quedando como Presidenta la Diputada Mayra Vázquez Velázquez.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, circular número 006, recibida el 2 de febrero del actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año; así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Período de Receso, quedando como Presidente el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular recibida el 5 de enero del año en curso, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio; así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente, quedando como Presidenta la Diputada María Luisa Pérez Perusquía.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, oficios circulares número 280 y 286, recibidas el 3 de febrero del presente año, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, la instalación de la Diputación Permanente, quedando como Presidente el Diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo; de igual manera, comunican la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Francisco Javier Garza de Coss, Félix Fernando García Aguiar, Edmundo José Marón Mansur, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Rosa María González Azcárraga, Edna Rivera López, Ulises Martínez Trejo, Roque Hernández Cardona, Laura Patricia Pimentel Ramírez, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, alguno de ustedes desea hacerlo para hacer registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura, a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes. Con la venia de la Mesa Directiva. Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar respetuosamente al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; en virtud de la importancia y trascendencia que tienen tales instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos. Contar con organismos públicos autónomos, sólidos y confiables es un factor determinante para el óptimo desarrollo económico, democrático y social de los países, así como para el bienestar de todas y todos sus habitantes. El único propósito de estas instituciones en nuestro país, es brindar beneficios colectivos, generar certeza jurídica para las personas, contribuir a la gobernabilidad y generar garantías de protección a los derechos humanos. Las y los

mexicanos hemos trabajado para fortalecer nuestras instituciones; que quede claro, no ha sido una lucha sencilla, nos ha costado mucho tiempo, mucho esfuerzo y, en algunas ocasiones, también la vida de mexicanas y mexicanos, pero todo ello nos permite gozar de las libertades y derechos que tenemos en la actualidad. Entes autónomos con tal importancia y trascendencia como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otras; todas y cada una de estas instituciones surgieron en virtud de una demanda histórica y tienen el mismo espíritu: ser garantes de derechos de vital importancia para la vida pública, democrática, social y económica de nuestro país. Estos organismos se encuentran dotados de autonomía constitucional y legal por una importante razón: garantizar los derechos fundamentales y controlar la acción de los poderes clásicos del gobierno, a través de la acción de entes ajenos a la influencia de distintos grupos sociales. Es decir, la razón de ser de estos organismos se encuentra directamente relacionada con la protección y cumplimiento de los derechos humanos que tutelan, sin importar la administración política en turno, por lo cual fueron dotados de una independencia orgánica, de gestión y de actuación. Los organismos públicos autónomos, sin duda alguna, fungen como un contrapeso a las acciones, decisiones, argumentos y políticas públicas que emanen del gobierno vigente, lo anterior, con la finalidad de que cualquiera de las referidas actuaciones, de ninguna manera, afecten negativamente el desarrollo social, económico y el estado de derecho; todo lo anterior, a fin de prevenir y combatir prácticas abusivas por parte de regímenes autoritarios. Tamaulipas es una clara muestra de que las instituciones fuertes, sólidas y estables brindan resultados positivos para toda la sociedad; en los últimos años, el trabajo constante de este tipo de organismos ha generado un alto grado de confianza en nuestra sociedad. Sin duda alguna, cuando nuestras instituciones funcionan de manera correcta y progresiva, existe un mayor grado de desarrollo humano, económico, político y social; es en ese camino que debemos seguir trabajando para avanzar y de ninguna manera retroceder. A pesar de ello, lamentablemente, durante diversas conferencias de prensa, en particular las realizadas el 8 y 11 de enero del presente año, el titular del Ejecutivo Federal ha manifestado su intención de remitir al Congreso de la Unión una serie de iniciativas con la finalidad de desaparecer diversos organismos constitucionales autónomos, pues refiere que, desde su perspectiva, son “innecesarios y costosos” para el Estado Mexicano. En virtud de ello, resulta necesario recordarle al titular del Gobierno Central que las instituciones constitucionalmente autónomas tienen la finalidad de tutelar y garantizar derechos con independencia de las decisiones o políticas públicas implementadas por los gobiernos. En definitiva, la creación de estos Organismos autónomos constituye un avance en materia democrática y, por el contrario, la propuesta que pretende implementar el presidente, generará una incertidumbre política y social, pues, resulta evidente que se realiza con el ánimo de centralizar, aún más, el

poder e incrementar las prácticas insensibles y autoritarias. Aunado a ello, diversos sectores empresariales y académicos, colegios, barras y asociaciones se han pronunciado en favor de mantener en funcionamiento las instituciones, pues, es evidente que estos organismos inciden positivamente en la vida pública, democrática, social y económica de nuestro país. Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estamos plenamente convencidos de que desaparecer organismos constitucionalmente autónomos, de ninguna manera debe ser considerado como una opción. La protección y tutela de los derechos humanos, así como de la democracia y otras importantes áreas no deben subordinarse al deseo, los caprichos o la ideología del titular del Gobierno en turno. Por tal motivo, estimamos necesario girar un respetuoso exhorto al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de acciones e iniciativas que tengan por objeto eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otros. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la protección más amplia de los derechos de todas y todos los mexicanos, particularmente de quienes residen en el estado de Tamaulipas; y, de la misma manera, garantizar también el respeto al estado de derecho de nuestro país además de conservar los miles de empleos y sustentos de las familias de las y los trabajadores. Transitar hacia la eliminación de los organismos autónomos, sin duda alguna, representa un error, pero, además, es una traición a la historia y al pueblo mexicano. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**, mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de febrero de 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes tengan todos ustedes, público que nos sigue por las redes sociales, medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva, Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. Al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como es del conocimiento público, en el mes de diciembre del 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, presentó el Programa de Vacunación contra la COVID-19, así como la fecha estimada en que los sectores de la sociedad podrán aplicarse la vacuna en todo el territorio nacional. En este orden de ideas, los días 14 y 20 de enero del año en curso, llegaron a Tamaulipas un total de **21,450** dosis de vacunas, mismas, que, conforme a dicho Programa, serían aplicadas exclusivamente al personal médico que labora en las Instituciones de Salud que se encuentran en todo el Estado. Ahora bien, conforme al programa antes mencionado, primero se aplicaría la vacuna a todo el personal médico, posteriormente, se continuará con los adultos mayores, en virtud de ser un grupo vulnerable altamente propenso a contraer el virus; y así sucesivamente a todas las demás personas. En este sentido, cabe señalar, que conforme a la información que ha emitido el Gobierno Federal, la brigada de personas que aplicará la vacuna a la población, se conforma por un Doctor, una Enfermera, cuatro elementos de la Guardia Nacional, dos Servidores de la Nación y dos voluntarios. Sin embargo, consideramos que dichas brigadas, deben integrarse por más personal de la Secretaría de Salud, toda vez que existen domicilios en los que hay dos o más personas adultas mayores que requieren ser vacunados de manera inmediata por razones propias de su edad, lo que sin duda sería complicado al contar únicamente con **dos** Profesionales de la Salud. Por otra parte, y sin perder de vista la finalidad del programa de vacunación, el hecho de que las brigadas antes mencionadas, la integren personal de la Secretaría de Bienestar (Servidores de la Nación), puede originar que dicho programa, sea utilizado con fines políticos, pues repito, se trata de la aplicación de la vacuna contra el coronavirus; y no de la entrega de los programas sociales. Aunado a lo anterior, he recibido quejas de familiares de personas adultas mayores, en donde me manifiestan, que personas que se dicen Servidores de la Nación, han estado llamando por teléfono a los domicilios y piden información de los adultos mayores, lo que sin duda, resulta en una violación flagrante a la intimidad de las personas antes referidas, de lo que se desprende, que el Gobierno Federal debe tomar las medidas de seguridad correspondientes, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas adultas mayores. En este contexto, el artículo 134 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos establece *“Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”*. De la disposición constitucional antes descrita, se desprende, que el programa de vacunación contra el coronavirus, se debe aplicar a todas las personas adultas mayores, estén o no, en los padrones de los programas sociales que se encuentran en poder de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno Federal. Pero, no obstante, lo anterior, existen elementos suficientes para suponer, que el Gobierno Federal, está utilizando el Programa de vacunación, con la finalidad de intervenir en el proceso electoral, por medio de sus empleados llamados Servidores de la Nación, con lo que, sin duda, se estaría violando de manera flagrante, el principio de equidad que señala nuestra Carta Magna. Con base en los argumentos antes expuestos, y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado, de promover **acciones concretas**, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a las Secretarías de Salud y Bienestar, del Gobierno Federal, para que el Programa de vacunación contra el coronavirus, lo realicen en estricto respeto a los derechos humanos. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y Bienestar, del Gobierno Federal, para que incluyan más personal de salud en las brigadas de vacunación contra el coronavirus; asimismo, para que se abstengan de utilizar dicho programa con fines políticos y electorales. En virtud de tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, solicito la dispensa del turno a Comisiones, para que la misma sea analizada y votada a la presente sesión. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de febrero de 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la Dispensa de Turno a Comisiones, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa en turno de la iniciativa a comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado

emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se realiza votación.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras legisladoras y legisladores, ha sido aprobada por 22 votos a favor, 1 abstención y 8 en contra. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas somete a su consideración para discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa. Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz. a favor o en contra Diputada. Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Muy loable su iniciativa compañero, pero que pelea, si ni vacunas hay, qué está peleando, pelee cuando lleguen las vacunas, ahorita ni vacunas tenemos, están hablando es verdad, y hasta están teniendo una página para que nos registremos los adultos mayores, pero de qué sirve, la página se cayó, no hay página si hay página, no hay vacunas, si hay vacunas, total, que pelean ahorita, ahorita no hay nada que pelear. Ahorita lo importante es que ya dijeron que todos los gobiernos de los estados y los particulares pueden comprar vacunas, pues bueno vamos a hacer el intento de que los gobiernos tanto estatales como la gente que puede hacerlo de iniciativa privada pues compre las vacunas, ya que el gobierno o no tiene dinero, o no quiere usar el dinero para comprar vacunas, cualquiera de las 2 cosas, pero ahorita que peleas, no hay nada.

Presidente: Honorable asamblea, al no haber más participaciones en termino de lo dispuesto por el artículo 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de acuerdo número LXIV-1, someto a votación el proyecto de resolutivo de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Se realiza votación.

Presidente: Se cierra el registro de votación honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 22 votos a favor, 2 abstenciones y 7 en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

A continuación, tiene el uso de la palabra el compañero Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, a quienes nos siguen en las distintas plataformas digitales, redes sociales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere al artículo 64 de la Constitución local comparemos ante este cuerpo colegiado a promover Iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto me permito presentar una síntesis de la Iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa, tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que implemente las acciones necesarias, con el objetivo de proporcionar el mantenimiento y/o reparación de la carpeta asfáltica, al tramo carretero inherente al kilómetro 125 al 220 de la Carretera Nacional conocida como Carretera Nacional número 2 que comprende el tramo de Nueva Ciudad Guerrero a Nuevo Laredo, dicho entronque pues tiene un desgaste muy importante que ha ocasionado en nuestra gente de la gran frontera ribereña y de todo turismo, de todo el turismo que por ahí transita pues una serie de problemáticas que causan agravio a su situación personal, su seguridad, por ello ese mal estado debe ser reparado para contribuir como lo he comentado entre otras cosas a elevar la competitividad de nuestra sociedad de dicha región, tan importante en nuestro Estado, pero sobre todo seguridad que debemos salvaguardar quienes estamos en esta honrosa responsabilidad. A nivel mundial, los caminos o carreteras, forman parte de las vías generales de comunicación, además, son cobran gran relevancia para el tránsito de nuestras familias, mercancías y que coadyuvan a la colectividad de nuestros pueblos. En ese sentido, nuestro país, las vías de comunicación, juegan un papel muy importante para el desarrollo económico de los países y de los estados, expresamente, se dice que una buena carretera, reduce el riesgo, el tiempo y abarata por consecuencia el costo que se genera en las mercancías, además alargar el periodo de vida del transporte público o privado utilizado para dichos traslados. En Tamaulipas, las redes carreteras son de gran importancia para nuestra entidad, ya que se contribuye, entre otras cosas, al bienestar y elevar el turismo y la competitividad de nuestra región. Una de ellas, lo constituye la Carretera Nacional México 2, conocida como **“la ribereña”**, la cual conecta a entidades federativas vecinas, como es el caso de Tamaulipas con Nuevo León, misma que es de suma importancia para la movilidad, tránsito y, por supuesto, el comercio nacional e internacional. Bajo estas consideraciones, dentro de esta **“carretera ribereña”**, específicamente el tramo carretero del kilómetro 125 al 220 desde el Municipio de Guerrero hasta el entronque con la Carretera Nacional de Nuevo Laredo, dicha carretera actualmente se encuentra muy deteriorada en su carpeta asfáltica, provocando severos daños a vehículos propios privados, autotransportes de pasajeros y carga que circulan por esta vía. Cabe señalar, que hemos recibido constantes quejas

ciudadanas, sobre el mal estado en que se encuentra este tramo carretero; quiero resaltar que dicho tramo, de afluencia vehicular, de manera particular, se utiliza por una gran cantidad de vehículos de autotransporte de carga ganadera y agrícola, provoca retrasos en su entrega e impactan la economía de quienes prestan el servicio que la utilizan. Además de lo anterior, esta vía de comunicación se utiliza para personas que visitan a nuestro Estado, para realizar el turismo pesquero y Cinegético (la caza deportiva), que aportan a la economía de las comunidades rurales. Lamentablemente, algunos turistas han expresado, que el hecho que la carretera por donde se transita para llegar a su destino, se encuentra en pésimo estado, provocando al turista una incertidumbre en su tránsito y en ocasiones algunos de ellos, optan por ya no regresar a practicar el turismo en nuestro Estado, esto sin duda alguna, daña e impacta en la economía de nuestro Estado, pero particularmente en la economía de las familias tamaulipecas que dependen en gran parte del turismo en esa región. Ahora bien, en México, a quien corresponde vigilar, verificar e inspeccionar, así como, llevar a cabo actividades de su mantenimiento, conservación y mejora de dichas vías, es a la **Secretaría de Comunicaciones y Transporte**; así lo establece la fracción II y IV, del artículo 5, así el artículo 70, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. En ese tenor, y como ya se mencionó en un principio, la presente acción legislativa tiene en principio exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias para el mantenimiento y/o reparación de la carpeta asfáltica, del tramo carretero inherente al kilómetro 125 al 220 de la Carretera Nacional México 2, comprendido desde el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero al entronque con la Carretera Nacional Nuevo Laredo. Por lo anteriormente expuesto acudimos a presentar la siguiente iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias para el mantenimiento y/o reparación de la carpeta asfáltica, del tramo carretero inherente al Municipio de Nuevo Laredo a Nueva Ciudad Guerrero. Lo anterior, con la finalidad de evitar accidentes, debido a su mal estado y con ello contribuir entre otras cosas, al bienestar, la competitividad y el turismo, así como salvaguardar la seguridad de las personas y familias que transitan sobre este tramo carretero. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 10 días del mes de febrero del presente año 2021. **ATENTAMENTE. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, se turna a la **Comisión de Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias a los integrantes de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros. A nombre de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hago uso de esta tribuna para presentar una iniciativa que pretende que el gobierno y la ciudadanía puedan participar activamente en la preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural. Tamaulipas es un estado con una riqueza cultura grande y lamentablemente poco valorada a nivel nacional, somos un especio de fusión cultural y un punto de encuentro con otros Estados y con Estados Unidos, pero además tenemos más de 350 zonas arqueológicas y más de 1,500 monumentos históricos reconocidos a nivel internacional como bienes de valor excepcional, es nuestra responsabilidad como tamaulipecos cuidar y preservar estos recursos. Actualmente nuestra Ley de Patrimonio Histórico y Cultural no contempla todos los aspectos que se necesitan para asegurar que los bienes culturales de Tamaulipas estén protegidos y que perduren para las siguientes generaciones. El objeto de esta reforma es garantizar este cuidado. En los últimos años se han hecho esfuerzos por mejorar los procesos de conservación del patrimonio tamaulipeco a través de organismos como el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes se han financiado proyectos que promueven y difunden el patrimonio cultural de Tamaulipas, hoy tenemos la oportunidad de promover este cuidado también desde nuestro marco normativo esta propuesta busca invitar a toda la población a participar en la conservación de nuestros recursos, para ello es necesario que nuestra sociedad esté bien informada de cuáles son nuestras riquezas patrimoniales y su valor, por eso el proyecto que hoy presento establece con claridad los derechos y obligaciones tanto de los ciudadanos de Tamaulipas como del gobierno y de los funcionarios del estado en la Ley Estatal de Patrimonio Histórico y Cultural, con esta ley se convierte en obligación del gobierno del Estado y de los Ayuntamientos poner a disposición de los habitantes del Estado todas las herramientas necesarias para informarse sobre nuestro patrimonio histórico y cultural. Se ofrece la posibilidad a la ciudadanía para denunciar cualquier violación a esta ley pero también para proponer nuevos elementos al patrimonio de nuestro Estado y se establecen obligaciones claras para que la ciudadanía forme parte del cuidado de nuestra riqueza histórica y cultural. El patrimonio cultural nos permite conocer nuestra historia y nos da identidad como tamaulipecos y como mexicanos. Su protección nos asegura que esta riqueza perdure para las siguientes generaciones. Esta propuesta nos permite que se siga construyendo un Estado de Tamaulipas que camine hacia el futuro sin olvidar su pasado. Muchísimas gracias y esta iniciativa es de

parte de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos** y de **Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene la palabra nuestra compañera Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Honorable Asamblea Legislativa: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos que enseguida exponemos. El **OBJETO DE LA PRESENTE**. Solicitar la intervención de diversas autoridades para replantear los mecanismos de operación del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” a fin de dotarlo de mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos que le corresponden, para evitar actos de corrupción en torno al mismo, en perjuicio de la juventud mexicana, así como para que se realice una auditoría a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal con relación a dicho programa. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Mediante la presente acción legislativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, refrenda su firme compromiso de fungir como gestor permanente de las problemáticas y necesidades prioritarias de nuestra sociedad. Sobre esa premisa, las personas constituyen el eje central de todas nuestras acciones legislativas, por lo que la protección de la dignidad humana y de los derechos humanos de las y los Tamaulipecos, es uno de nuestros propósitos fundamentales. En ese sentido, tenemos a bien exponer que es del conocimiento público que, en diversas entidades federativas del país, desde el año pasado, se han detectado graves irregularidades respecto a la entrega inherente a los recursos de las becas del programa denominado “Jóvenes Construyendo el Futuro”. En el mes de enero del año 2019, comenzó el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, siendo uno de los programas estelares de desarrollo social de la actual administración del gobierno central. Dicho programa tiene como objetivo atender a más de dos millones de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no estudian o trabajan, y es coordinado y operado por la Secretaría del Trabajo y

Previsión Social Federal, por medio del cual se vincula a jóvenes con centros de trabajo para que reciban capacitación y tutoría, otorgándoles a cambio una beca que se estableció originalmente en 3 mil 600 pesos mensuales hasta por un año. Sin embargo, a lo largo del trayecto de su vigencia, dicho programa ha venido presentando diversas irregularidades que van desde su estructura y arranque, tanto en el padrón de beneficiarios registrados como de los centros de trabajo que los emplean, pues la información proporcionada por la Secretaría del Trabajo está incompleta e inverificable, además de presentar estadísticas improbables, y lo más grave, en los últimos meses se ha detectado ya en diversos Estados la actuación de terceras personas que han implementado estrategias para desviar recursos correspondientes al mismo mediante la utilización de información falsa. Las redes de defraudadores que han desviado recursos de este programa, operan inscribiendo a jóvenes en el padrón de beneficiarios utilizando datos personales de los mismos, los cuales obtienen en contubernio de empresas y negocios que ofrecen empleo a jóvenes, obteniendo su información y datos de identidad a cambio de darles cierta cantidad de dinero, inscribiéndolos posteriormente a dicho programa para cobrar las becas que les corresponden a los jóvenes defraudados. Se trata de empresas en su mayoría fantasmas, que con argucias y quizás con la anuencia de las autoridades responsables de dicho programa, se inscriben en el mismo como empleadores y luego realizan el registro de los jóvenes para cobrar sus becas. El último caso se acaba de presentar en Nuevo León apenas hace unos días, en donde se detectaron dos redes de corrupción, una de ellas, de acuerdo a la denuncia presentada, era manejada por Yahir Omar Guerrero Ríos, aspirante de MORENA a diputado federal, quien prometía un apoyo económico de mil 600 pesos al mes a jóvenes, por acudir a talleres de superación personal, para aprovecharse de ellos con engaños y utilizar su información para los fines ilícitos ya señalados. Al respecto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recientemente negó públicamente que dicho programa se esté utilizando para desviar recursos, sin embargo ya se abrió una carpeta de investigación al respecto por parte de la Fiscalía General de la República con base en sendas denuncias que se han hecho por el probable desvío millonario de recursos públicos que atañen a este programa que es supuestamente para beneficio de los jóvenes. Así también, la Secretaria de Gobernación al ser cuestionada sobre esta grave situación recientemente en el programa de las mañaneras, en ausencia del Presidente de la República, señaló simplemente que *“sí hay control sobre el programa pero que nunca faltan los abusivos que buscan sacar provecho”*. A la luz de todo lo anterior resulta preocupante que existan jóvenes en todo el país y particularmente en Tamaulipas que se inscribieron en dicho programa y que no reciben con regularidad sus becas, o reciben menos de la cantidad que se determinó entregar oficialmente, además de que existen millones de jóvenes que no han sido beneficiados con este programa, lo que genera un entorno de inequidad e incertidumbre. Para Acción Nacional, las y los jóvenes son sumamente importantes y no permitiremos que se lucre con sus derechos y aspiraciones, por lo que consideramos

que se deben implementar mecanismos que permitan garantizar que se les entreguen completas y puntualmente las becas a todas y todos los jóvenes que estén inscritos en el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. No es posible que el gobierno central, a finales del año pasado haya determinado cancelar apoyos, programas y fideicomisos que eran fundamentales para el desarrollo y la subsistencia de diversos segmentos y sectores sociales argumentando que había irregularidades, corrupción y desvío de recursos en su operación, y muestre una postura tibia e indiferente ante las evidentes y públicas irregularidades de actos de corrupción que giran en torno a la operación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, lo que afecta a millones de jóvenes que no han logrado tener acceso a este beneficio en todo el país y particularmente en Tamaulipas. Por ello, consideramos impostergable que la Secretaría de Gobernación informe públicamente las medidas o mecanismos que se habrán de implementar para blindar a este programa, así como para replantear sus mecanismos de operación para dotarlo de mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, y evitar así que se sigan presentando actos de corrupción en torno al mismo, en perjuicio de la juventud mexicana; así también, de igual forma, que la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública Federal, realicen una auditoría a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal en relación al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. y habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta la Secretaría de Gobernación, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que informe públicamente las medidas o mecanismos que se habrán de implementar para blindar al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, así como para replantear sus mecanismos de operación para dotarlo de mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, para evitar actos de corrupción en torno al mismo, en perjuicio de la juventud mexicana; así también, se exhorta, de igual forma, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública Federal, para que realicen una auditoría a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal con relación a dicho programa. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunicará a los entes públicos señalados en el mismo. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 9 días del mes de febrero del año 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada y compañera Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene la palabra nuestra compañera Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con la venia de la Mesa Directiva, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Política, local comparecemos ante Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos que enseguida exponemos. Esta acción legislativa tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia. Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la libertad de expresión y la apertura de la comunicación que forma parte de la interacción social que se da a través de las redes sociales en internet, resulta fundamental para una sociedad democrática y participativa como la nuestra. Con base en esta premisa estamos a favor de la modernización de las telecomunicaciones, así como de universalizar el acceso de todas las personas a la conexión de internet para eliminar la brecha digital, pero rechazamos cualquier acción que tienda a centralizar y controlar de manera autoritaria las redes sociales en nuestro país. Por eso, estamos en contra de la supuesta regulación de las redes sociales que pretende legislarse en el Congreso de la Unión, y con relación a lo cual ya se presentó una iniciativa, pues de acuerdo a su contenido, más allá de la protección de los derechos de los usuarios digitales a la privacidad, la información y la expresión con que se ha disfrazado el fondo de dicha acción legislativa, es evidente que se quieren sentar las bases para silenciar y controlar la naturaleza descentralizada y abierta de las redes sociales, al restringir aquí en México el universo global de su funcionamiento. Ello, tiene claras implicaciones y riesgos significativos para la libertad de expresión y acceso a la información, porque mediante la regulación que se pretende implementar, se amaga y amenaza con suspender cuentas de manera definitiva a los usuarios, eliminar discrecionalmente contenidos de la información que difundan y hasta multar a las empresas de redes sociales con sanciones de cerca de 90 millones de pesos sino se apegan en su actuar a la obligatoriedad de esta legislación, cuando a consideración del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Gobierno de México, las redes se utilicen

para difundir mensajes de odio, noticias falsas, o que provoquen la perturbación del orden público, entre otros. Consideramos que se trata de una ley mordaza que no solo afectará la libertad de expresión de los millones de usuarios mexicanos que tienen cuentas en las diversas redes sociales del orden mundial en internet, sino que limitará el funcionamiento de las empresas de estas en la jurisdicción de nuestro país, y lamentablemente alcanzará su impacto negativo al libre desempeño de los medios de comunicación que han migrado de la prensa escrita a las redes sociales para realizar su trabajo de comunicación. Es un proyecto de ley que, además, desincentiva la innovación al imponer barreras de entrada y atenta contra los lineamientos del Tratado suscrito recientemente entre México, Estados Unidos y Canadá, lo que podría afectar también las relaciones comerciales de carácter internacional de nuestro país, ya que prácticamente todos los servicios que se ofrecen en la capa de internet en la jurisdicción territorial de México, estarían sujetos a ser controlados y restringidos. Va en sentido contrario a la tendencia internacional que promueve la protección de los derechos digitales y de expresión, incluyendo la protección de los datos personales, privilegiando los derechos a la privacidad, la seguridad de los usuarios, la eliminación de la brecha digital y la ampliación de las libertades digitales. En el informe del 2016 del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU, se identifica como obligación de los Estados “la neutralidad de la red o el principio de que todos los datos de Internet deben ser tratados en pie de igualdad, sin injerencia indebida”, con el fin de que se preserve la libertad de elegir entre distintas fuentes de información. En Acción Nacional estamos a favor de legislar para impulsar la economía digital a través de las redes sociales para promocionar proyectos y negocios innovadores, para que las plataformas de las redes sociales ofrezcan todo tipo de bienes y servicios que incentiven la dinámica económica de nuestro país, para que haya canales de comunicación que permitan ejercer sin enconos ni cortapisas la libertad de expresión, pero estamos en contra de que en México se pretenda silenciar a las y los mexicanos que somos usuarios de las redes sociales, así como a las propias empresas de las redes sociales y a los medios de comunicación que utilizan sus plataformas en internet. No es debido jurídica ni políticamente pretender regular un ámbito más allá de lo establecido en las mejores prácticas y estándares tanto nacionales como internacionales, para otorgarle atribuciones al Estado que no le corresponden en materia de normatividad de contenidos y que considere al espacio digital, más que como espacio público, como espacio de concesión, sobre regulación y control autoritario en favor del gobierno con fines evidentemente políticos. Es por eso que estamos en contra de esta ley que no es nada garantista sino más bien agresiva, autoritaria y violatoria de derechos humanos fundamentales. Por ello, mediante la presente, exhortamos el Congreso de la Unión para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver esta regulación por demás improcedente y antidemocrática. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo

justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de febrero de 2021. **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y funcionamiento internos del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Rosa María González Azcárraga, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes queridas compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios que nos siguen a través de redes sociales, compañeros de la Mesa Directiva, La suscrita Diputada EDNA RIVERA LÓPEZ, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO del PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, en la SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Asamblea Popular a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE IMPARTICIÓN ILÍCITA DEL SERVICIO EDUCATIVO, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La educación se constituye en uno de los derechos humanos fundamentales para la persona, debido a que le garantiza una mejor calidad de vida, razón por la cual el estado decidió asumir su tutela, sin embargo al aumentar el número de educandos, maestros, y el sistema educativo en general, era imperativo ampliar su cobertura, por ello, se autorizó a los particulares para que pudieran impartir la educación. Dicha autorización, no implica bajo ninguna circunstancia que el estado mexicano se deslindara de tan importante obligación, misma que ratifica en el párrafo segundo del artículo 3º Constitucional que señala que..."Corresponde al Estado la rectoría de la educación"... así como la fracción sexta

del referido artículo que otorga el reconocimiento de validez oficial para que los particulares puedan impartir la educación en todos sus tipos y modalidades. La fracción en comento, requiere que los particulares satisfagan algunas condiciones, entre las que se encuentran; que la educación que impartan sea con apego a los mismos fines y criterios que establece el marco constitucional; esto es, que se base en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. También, que tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y fomente en él a la vez el amor a la patria, respeto a todos los derechos y libertades, una cultura de la paz, de solidaridad internacional de independencia y justicia, además de promover los valores y la mejora continua del proceso educativo. Asimismo, que el criterio que oriente la educación, se base en los resultados del progreso científico, y que luche contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, fanatismos y prejuicios. Dichas condiciones aparecieron por primera vez en el texto constitucional de 1917 pues en la anterior, es decir la de 1857 promulgada por el entonces presidente sustituto Ignacio Comonfort, sólo se establecía que la enseñanza es libre y que la ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio. El reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares al que aluden la fracción sexta del artículo 3º constitucional, así como el 146 y demás correlativos de la Ley General de Educación, ha permitido que el número de escuelas privadas o particulares vaya en aumento, lo que ha originado un *“mercantilismo educativo”* ya que la preparación y formación de las y los estudiantes pasa a un segundo plano por priorizarse el aspecto económico. Al encontrarse saturadas la mayor parte de las escuelas públicas tanto de educación básica, como de media superior y superior, es que los padres de familia consideran inscribir a sus hijos en las escuelas privadas, por ello, debe vigilarse que estas cuenten con el reconocimiento a fin de que a su egreso puedan continuar con su formación académica, y en el caso de la educación superior ingresar al mercado laboral. Esta vigilancia debe equipararse a la aludida rectoría que impera en materia educativa, misma que no debe limitarse únicamente a sanciones de carácter administrativo, como lo contempla la ley reglamentaria del artículo 3º constitucional, ya que el bien jurídico que se tutela es la prestación del servicio educativo, del cual se desprenderán en consecuencia todos los beneficios que representa para los alumnos el contar con preparación académica plasmada en la expedición de una constancia oficial o un título universitario. Uno de los bienes jurídicos que debe tutelar el derecho entendido este como el conjunto de normas jurídicas, es el derecho a la educación, por lo que con la presente acción legislativa se propone incorporar al ámbito del derecho penal su protección, estableciendo en la legislación local el tipo penal de impartición ilícita del servicio educativo, tal y como lo contemplan actualmente los Códigos Penales de Nuevo León y del Estado de México, en los artículos 452 y 148 ter respectivamente. Ello, para sancionar no sólo de manera administrativa, sino penalmente a los particulares que sin cortar con el reconocimiento de validez oficial, proporcionen el servicio educativo, ya que esta conducta lesiona el

patrimonio que una familia destina para la educación de sus integrantes al inscribirlos en escuelas particulares, y que esperan en contraprestación no solo su preparación académica, sino la obtención de los documentos que acrediten su terminación; de lo contrario se trata de un latrocinio pues se atenta contra un bien público como la educación. Nuestra Constitución Política local establece en el artículo 140 que a los particulares se les autoriza impartir educación mediante el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley reglamentaria estatal, misma que en el artículo 91 y demás correlativos, regula las situaciones que deben acreditar las instituciones privadas para contar con la autorización del reconocimiento, sin embargo, sólo se contemplan sanciones administrativas para quienes incumplan con las referidas disposiciones. En nuestra entidad, de acuerdo al Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas del Ciclo Escolar 2018-2019 existen más de mil ochocientas escuelas privadas entre servicios de apoyo, de educación básica, formación para el trabajo y media superior y superior, lo que es un número significativo, por lo que es necesario legislar al respecto. Cabe señalar que nuestra Constitución Política local y su respectiva ley reglamentaria, no se encuentran armonizadas con la Nueva Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de septiembre de 2019, misma que en el artículo sexto transitorio señala que dentro de los 180 días siguientes al entrar en vigor del Decreto las Legislaturas de los Estados deberán armonizar el marco jurídico, no obstante que la suscrita presenté el pasado 30 de junio del 2020 una iniciativa de reforma constitucional en materia educativa. Por lo anteriormente motivado y fundado ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona el artículo 211 bis al capítulo segundo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer sanciones para los particulares que presenten el servicio educativo sin contar con autorización o reconocimiento de validez de estudios para quedar como sigue: Artículo 211 bis. A los particulares que presten servicios educativos que conforme a la ley requieran autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y no los hayan obtenido se les impondrá una pena de prisión de 3 a 6 años y multa de 500 a mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización si la referida autorización se encuentra en trámite esto no será motivo para librarse de la responsabilidad se impondrá la misma sanción establecida en el párrafo anterior si como la destitución e inhabilitación de 5 a 10 años para desempeñar un empleo, cargo o comisión públicos si en este delito tuviere intervención cualquier servidor público del ámbito educativo o de cualquier otro. Las referidas sanciones de este artículo se impondrán sin perjuicio de las administrativas que para ello disponga la presente legislación o cualquier otra. TRANSITORIOS. ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la compañera y Diputada Edna Rivera López, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene la palabra el compañero Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, personas que siguen esta transmisión, representantes de los medios de comunicación. El suscrito Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena del Partido de Movimiento Regeneración Nacional, en esta Sexagésima Cuarta Legislatura con las formalidades legales del caso acudo ante esta Asamblea Popular a representar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS con base en la siguiente exposición de motivos. La pandemia provocada por coronavirus 19 nos ha dejado como individuos y como sociedad grandes y muy variadas lecciones personales y colectivas. De igual manera en estas condiciones extraordinarias surge la expresión de lo mejor lamentablemente también lo peor de algunas personas e instituciones. En la emergencia sanitaria actual en el país nos hemos enterado de actitudes de algunas instituciones de salud, tanto públicas como privadas que han negado injustificadamente a atender a personas que mostraban notorios síntomas reales o aparentes de contagio de coronavirus 19 a las que fue negada la atención médica urgente bajo diferentes pretextos. En algunos casos, después de algún tiempo, y de andar deambulando por las ciudades en busca de atención médica, fueron admitidos a internamiento y tratadas de su enfermedad. También nos hemos enterado de la negativa a prestar servicios de salud a personas solicitantes, por motivos de insolvencia económica. Estamos conscientes que las instituciones privadas, e incluso las públicas, requieren de captar ingresos por el pago de los servicios prestados en el primero de los casos, o del pago de cuotas de recuperación, en el caso de las segundas, pero esto no debe ser pretexto para atender a las personas, cuando su vida se encuentra en riesgo por falta de atención médica. En este contexto, consideramos que lo prioritario en esos momentos es salvar vidas humanas y proteger la salud, en el extremo, con la atención mínima necesaria, hasta en tanto se canaliza a los pacientes a recibir la atención especializada. En nuestra legislación existe ya el antecedente, de que en la Ley de Salud para el Estado, de manera específica, se determina que las instituciones de salud, que prestan servicios públicos a la población en general; servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social o los que con sus propios recursos o por encargo del poder ejecutivo federal y estatal presten las mismas instituciones a otros grupos de usuarios; servicios sociales y privados, sea cual

fuere la forma en que se contraten; y otros que se presten de conformidad con lo que establezca la secretaría, deben prestar servicios de forma expedita y sin condición de garantía financiera alguna a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, independientemente de su derechohabiencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento. De ahí, que la presente acción legislativa, pretenda que igual criterio se aplique en casos de epidemias o pandemias. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO UNICO.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 BIS de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 20 BIS.-** Los ... De igual manera, deberán atender sin demora a las personas solicitantes de atención médica de urgencia, que acusen síntomas de enfermedades producidas por virus causantes de pandemias, estando obligadas a prestarles, cuando menos, los primeros auxilios, en tanto son estabilizados los pacientes y referidos a instituciones de salud especializadas o designadas para atender de manera exclusiva este tipo de enfermedades. **TRANSITORIOS. UNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Dip. Ulises Martínez Trejo.** Diputado Presidente atentamente solicito la presente iniciativa que se turne al término legislativo correspondiente y que su contenido se inserte en el Diario de los Debates de este Congreso del Estado. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado y compañero Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados personas que nos ven por las diferentes plataformas, representantes de los medios de comunicación. Roque Hernández Cardona, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con las formalidades que exige la ley acudo a esta soberanía a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS 43 AYUNTAMIENTOS con base en la siguiente exposición de motivos. Vamos a Recuperar la economía de Victoria. La economía nacional y la de Tamaulipas han

sufrido las consecuencias de la paralización de las actividades no esenciales durante la mayor parte del año 2020 y lo que ha transcurrido de 2021. Al paralizarse estas actividades, una gran cantidad de empresas dedicadas a actividades consideradas “no esenciales” recortaron personal, redujeron la inversión y se llegaron a perder 987 mil empleos en el país, y cerca de 21 mil en Tamaulipas; cifras similares al número de empleos nuevos que se debieron haber creado para responder mínimamente al crecimiento de la economía, en relación al crecimiento natural de la población. Desde el tercer trimestre del año pasado, se inició la recuperación económica, que los expertos consideran que tardará por lo menos todo el 2021 para compensar lo que se ha perdido, por lo que la economía está requiriendo la inversión en obras, pero además, que se contraten con las empresas locales, que se realicen compras de materiales a empresas locales, con el evidente propósito de fortalecer la economía de las respectivas regiones, municipios y estados. Ya no se puede ni se debe estarle dando preferencia a constructoras y proveedores externos, que operan con costos más altos y en ocasiones, no se responsabilizan de la calidad de las obras o materiales; y cuando solo terminan la construcción o la proveeduría, se van a sus lugares de origen y se llevan los recursos a otros lados, debilitando nuestra economía. Por lo anterior, es urgente y necesario tomar medidas extraordinarias que nos permitan reactivar la economía local, prefiriendo a constructoras y proveedores locales. Por su parte, el gobierno federal, sensible ante esta situación de deterioro de la economía de los estados, ha ofertado la disponibilidad de créditos blandos a través del Banco de México y la banca de desarrollo como Nacional Financiera (NAFIN). Es preciso, que también la administración local fortalezca el Fondo estatal para la reactivación económica y la inversión, y que el gasto del gobierno se oriente directamente a contratación y compras a las empresas locales que mejores condiciones ofrezcan en costo y calidad. Para citar sólo un ejemplo, y como representante popular con domicilio en esta ciudad capital de Victoria, aquí hay registradas ante el INEGI 215 empresas constructoras y contratistas de obra, y de acuerdo con los sindicatos de la construcción hay más de 3 mil albañiles y operadores de maquinaria, sin trabajo. Estamos convencidos que con el criterio y la capacidad del gobierno estatal de redirigir recursos a la reactivación económica, así como la dedicación de la obra pública a las empresas locales, que generan empleos y reinversión en Tamaulipas y sus municipios, recuperaremos nuestra economía y el empleo, más rápido y con mayor impacto en la población. En base a estas consideraciones, el Grupo Parlamentario de MORENA y el suscrito, proponemos a esta asamblea que se realice un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de reactivar la economía de las regiones con medidas extraordinarias y eficientes. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, para que emita un Acuerdo Gubernamental

por el cual, en el concurso y asignación de toda obra pública que se realice en el estado con inversión menor a 500 millones de pesos, se considere exclusivamente a empresas constructoras del municipio más cercano al sitio en el que se realizará la obra, de tal forma que además del beneficio de la obra pública en sí misma, genere ingresos y ocupación a los trabajadores y a las empresas de la región en la que se realizarán las inversiones. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. Vamos a Recuperar la economía de Victoria. **Atentamente. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. DIP. ROQUE HERNANDEZ CARDONA.** Diputado Presidente solicito se turne a trámite legislativo la presente iniciativa y que su contenido se transcriba literalmente en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a la **Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Diputada Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez: Buenas tardes compañeros y compañeras Legisladoras. Con el permiso de la Presidencia. Como se ha señalado en múltiples ocasiones la pandemia por COVID-19 es una emergencia sanitaria que se ha posesionado como el principal problema de salud pública en prácticamente todo el mundo, hemos visto sus devastadoras consecuencias en nuestro país donde llevamos un vergonzoso y lamentable record que nos posiciona como el tercer país con más muertes por coronavirus en el mundo, sin embargo el COVID-19 no es el único problema de salud pública que está acabando con la vida de las mexicanos y los mexicanos, esta enfermedad viene a sumarse y a agravar en muchos de los casos los ya difíciles padecimientos de nuestra población como son las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y el cáncer, estas enfermedades no esperarán a que el COVID-19 termine para seguir su curso y arrebatarse la vida de las personas, sin embargo se han visto gravemente desatendidas por la saturación hospitalaria, la falta de medicamentos y de personal de la salud. La conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer, que se llevó a cabo el 4 de febrero, es una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de no dejar atrás a quienes padecen esta enfermedad y sus familias; así como de fortalecer las acciones para reducir la incidencia y el impacto de este padecimiento alrededor del mundo. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, durante 2020 fueron diagnosticadas con cáncer 4 millones de personas, de las cuales 1.4 millones murieron por esta enfermedad.

Lamentablemente, el futuro no es alentador. Se estima que la carga del cáncer aumentará aproximadamente en un 60% durante las próximas dos décadas, lo que afectará aún más a los sistemas de salud, a las personas y a las comunidades. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, en México se diagnostican 191 mil casos de cáncer al año, de los cuales 84 mil fallecen. Por su parte el INEGI (2021) acaba de reportar que los tumores malignos son la cuarta causa de muerte en México, en virtud de que el COVID-19 se ha introducido en el segundo lugar y la diabetes mellitus en el tercero. Para nadie es un secreto que la detección, atención y tratamiento contra el cáncer en México y en el mundo se han visto mermadas por la emergencia sanitaria por COVID-19. A los ya limitados recursos de nuestro sistema de salud para hacer frente al creciente número de pacientes con cáncer, se sumó la crisis sanitaria por la pandemia. La reconversión de hospitales para tratar el COVID19, la reasignación de recursos y de personal médico, la falta de medicamentos, la saturación hospitalaria, así como la aplicación de estrictas medidas de seguridad y el temor de la población de contagiarse en algún centro de salud; han ocasionado que durante el año pasado muchas tamaulipecas y tamaulipecos se vieran imposibilitados de acceder a servicios de detección temprana, medicamentos y/o tratamientos completos para combatir el cáncer. Si bien, la prioridad en este momento es disminuir los contagios y las muertes por COVID19, resulta negligente dejar a la deriva a los pacientes con cáncer y sus familias. Debemos garantizar su derecho humano a la salud y el acceso a servicios médicos, en aras de privilegiar la vida, la integridad física y la igualdad entre toda la población. Por ello, este punto de acuerdo tiene por objeto hacer un atento exhorto a las autoridades sanitarias del Estado para reforzar los protocolos de prevención y atención de esta enfermedad; adoptando los mecanismos necesarios para promover su detección oportuna, provisión de medicamentos y tratamientos adecuados a pesar de la pandemia. Asimismo, se propone incorporar como prioritario en la Estrategia Nacional de Vacunación contra el COVID19 al personal médico, tanto del sector público y privado, que trate a pacientes con cáncer, con la finalidad de disminuir los riesgos de contagios entre este grupo vulnerable. Adicionalmente, considerando que entre el 30 y el 50% de los cánceres pueden evitarse, de acuerdo con la Asociación “Juntos contra el Cáncer”, exhortamos a las autoridades sanitarias del Estado a implementar una campaña intensiva de comunicación sobre los factores de riesgo del cáncer y cómo evitarlos. En la medida en que trabajemos en una cultura de la prevención, estaremos en posibilidad de disminuir la incidencia de esta enfermedad que lamentablemente cuesta muchas vidas e impacta severamente a las familias mexicanas. Compañeras y compañeros, todos estamos aquí con el compromiso de representar a la ciudadanía con responsabilidad y dignidad. No demos la espalda a los problemas que les aquejan, a sus preocupaciones diarias y a aquellos problemas que por no estar en la agenda pública se van quedando rezagados dejando en el abandono a las familias tamaulipecas. Para los familiares de un enfermo con cáncer no hay nada más importante que salvar su vida, démosle nosotros esa misma prioridad. No quitemos

el dedo del renglón hasta que se les brinde la atención debida y se les provean de los medicamentos necesarios. Es nuestro deber actuar de inmediato. Es cuánto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que sigue las diferentes transmisiones por las redes sociales. Con el permiso de la Diputada Presidenta. La Suscrita Dip. Laura Patricia Pimentel Ramirez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover Iniciativa de Decreto mediante el que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: Los gobiernos emanados de los procesos democráticos tienen la ineludible obligación de impulsar políticas públicas destinadas a cumplir con las necesidades básicas de la ciudadanía, ya que cuentan con el respaldo mayoritario de esta para hacer realidad este tipo de proyectos que, independientemente de los costos políticos o la reticencia que puede presentarse en el sector público, son y deben de ser material de innovación dentro de la gobernabilidad de nuestro país. El derecho a ser votado como prerrogativa derivada de la condición de ciudadano, viene acompañado de una serie de requisitos positivos como de supuestos de inelegibilidad. La edad, como un elemento positivo que introduce al individuo a la participación política, juega un papel fundamental en el ejercicio de los derechos políticos, como derechos fundantes de la organización política de la sociedad. En este sentido, nuestro marco constitucional, además de diversas leyes reglamentarias, contemplan que la condición genérica de ciudadano se adquiere por el hecho de haber cumplido 18 años, lo cual teóricamente posibilita a quien adquiera esta condición a poder ejercer plenamente todos y cada uno de sus derechos políticos, entre estos, el derecho a ser votado, como se tuvo a bien señalar. No obstante, nuestra constitución establece en su cuerpo normativo excepciones a la regla, y que, en este caso, para efectos del sufragio pasivo o del derecho a ser votado, los rangos de edad del ciudadano para participar a cargos de elección popular en las figuras de diputados locales, son mayores a los previstos a la condición de ciudadano, traduciéndose ello, en una antinomia que vulnera como restringe la esencia misma de la ciudadanía. La democracia implica que los sujetos de un Estado participen libre e igualitariamente en su comunidad. Pero para poder interactuar en la toma de

decisiones, a través del ejercicio de sus derechos políticos, dichos miembros deben tener el status de ciudadanos. En el marco constitucional de nuestro país, el artículo 34 de nuestra Carta Magna, advierte con suma claridad, que el status de ciudadanía se adquiere cumpliendo tres requisitos básicamente: primero, tener la calidad de mexicanos segundo, haber cumplido 18 años; y tercero, tener un modo honesto de vivir. Por lo referido, se presupondría que de dicha disposición constitucional se desprende libremente que cualquier ciudadano pudiese votar en las elecciones populares, así como ser votado para todos los cargos de elección popular, no obstante, el artículo 35 constitucional relativo a los derechos del ciudadano puntualiza que para efectos del derecho a ser votado para los cargos de elección popular debe tener las calidades que establezca la ley, es decir, de cumplir con una serie de requisitos tanto positivos, entre estos el rango de edad, así como no estar en un supuesto o condición de inelegibilidad o de requisitos negativos, mismos que podemos observarlos en nuestra constitución local. En el caso concreto de los cargos de elección popular mencionados, nuestra Constitución Local establece para el caso de Diputados Locales, la edad necesaria para poder participar en la contienda electoral es de 21 años de edad cumplidos el día de la elección, respectivamente. Es así, que a pesar de que nuestra Constitución establece puntualmente los elementos que actualizan el status de ciudadanía, también establece un criterio que limita sin ninguna sólida justificación el ejercicio del derecho a ser votado, transgrediendo una de las condiciones actuales de la misma ciudadanía y su concepción. Lo anterior, significa que al interior de la condición de ciudadanía se pueden identificar dos categorías de la misma. En una que permite el ejercicio a votar y ser votado, y otra, del derecho a votar, pero no a ser votado. Lo referido, se dilucida como una inconsistencia de carácter no solamente conceptual, sino de igual manera, de los alcances de dicha condición, que, sin duda alguna, no puede tener cabida en el corpus constitucional en virtud de tratarse de un criterio excluyente y discriminatorio, sustentado en el rango de edad. La reflexión sobre el tema de reducir el rango de edad a 18 años, para poder ejercer el derecho a ser votado a cargos de elección popular, tiene por objeto la participación activa, productiva y profesional de las y los jóvenes tamaulipecos. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 29 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 29.- Para ser Diputado, Propietario o Suplente, se requiere: I al II ... III.- Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección; TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno. Atentamente Laura Patricia Pimentel Ramírez, Diputada del Partido Movimiento Ciudadano, es cuanto.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafo 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias en competencia en la materia que se trate. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se emite la votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Pleno Legislativo ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por **23 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.**

En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Puntos Constitucionales**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos siguen por las diversas plataformas electrónicas. El suscrito Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO** de **MORENA**, de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con apego a las formalidades que para el caso establece la ley, ocurro ante esta Asamblea Popular a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La pandemia del COVID 19 ha causado estragos a la salud, convivencia y economía de las personas de diferentes maneras. En el aspecto de la salud, se manifiesta desde síntomas leves hasta graves, e incluso la muerte. Pero independientemente de las expresiones físicas, también afecta, de manera sensible, la salud emocional de las personas. Cada día

vemos noticias de casos de ansiedad y depresión en personas de todas las edades, especialmente en los niños y jóvenes, a quienes más ha afectado el aislamiento social. Esta afectación es más notoria, en quienes acostumbraban dedicar su tiempo y energía a la práctica de un deporte o actividad física recreativa o con fines de salud. El cierre de espacios públicos y privados, como plazas, jardines, gimnasios y canchas deportivas, ha impedido que niños, jóvenes y adultos se ejerciten físicamente, lo que magnifica la sensación de encierro y aislamiento, provoca ansiedad, depresión, sobrepeso e irritación del temperamento, lo que afecta las relaciones personales y familiares. Ante esta situación, las autoridades deportivas del estado se han visto omisas en proponer y realizar planes y programas de actividades para la ejercitación física de los tamaulipecos, y aun cuando es comprensible que se trata de evitar focos de contagio de la pandemia del COVID 19, consideramos que no ha tenido el talento, ingenio y creatividad necesarios para reactivar, con todas las precauciones, por supuesto, de las actividades individuales y colectivas de ejercitación física y deportivas. El estado cuenta con Unidades deportivas “Presidente Adolfo Ruíz Cortínez”, el Polideportivo, “Revolución Verde”, “Siglo XXI”, Villa Olímpica “Tamatán”, Centro de Alto Rendimiento Matamoros, entre otras, además de la infraestructura física deportiva de los Municipios, que se encuentran prácticamente inactivas y desaprovechadas. De acuerdo con su página web, el Instituto del deporte señala que su estrategia es impulsar un verdadero apoyo al deporte como una forma de mantener saludable a la población, para lo cual se promoverán eventos deportivos masivos y se darán más apoyos al deporte de alto rendimiento, y adicionalmente, organizar eventos relevantes que promuevan la práctica deportiva en todos los sectores sociales. Por supuesto que en estos momentos el control de la pandemia es prioritario, y a ello debemos contribuir, todos, autoridades y particulares, de manera organizada y coordinada, con responsabilidad y eficacia. Deseo subrayar, que a través de esta acción legislativa no se está proponiendo la reapertura inmediata y total de las instalaciones deportivas, sino de manera gradual, controlada, y con la observancia de las más estrictas medidas de prevención sanitaria. Por otra parte, también se pueden implementar programas novedosos y originales, que sustituyan, en la contingencia, las actividades deportivas oficiales tradicionales. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO UNICO.** La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto al ejercicio de las respectivas competencias, formula atento exhorto al titular o encargado del despacho del Instituto del Deporte del Estado de Tamaulipas, a que, en coordinación con las autoridades de salud del estado, y de los municipios, elabore planes y programas de reactivación progresiva, de las actividades deportivas. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo con cariño a quienes nos ven a través de la transmisión y a los amigos de los medios de comunicación, con el permiso de la Mesa Directiva. La Suscrita Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual de exhorta a los tres órdenes de gobierno para que en documentos oficiales se inscriba la leyenda “2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”**, basándome en las siguientes consideraciones: Hablar de la Constitución Política, es hablar de Educación laica y gratuita, del derecho a la salud, de derecho al trabajo, a la libre expresión y al ejercicio en general de las libertades fundamentales de todas las personas. Reflexión que traigo a cuenta, en virtud de que este 5 de Febrero, estaremos conmemorando una de las efemérides más importantes de nuestro estado: El centenario de nuestra Constitución Estatal. Su evolución la ha llevado a alcances mucho más amplios, pues por ejemplo, el Constituyente de 1917, jamás se imaginó el papel que tendría años más tarde el derecho internacional en materia de Derechos Humanos a través de su reconocimiento en nuestra Constitución Política. Sin duda, hoy por hoy, el pilar de las instituciones democráticas de Tamaulipas, columna del orden jurídico estatal y de las reglas básicas de convivencia para la paz y el desarrollo. Un motivo para sentirnos orgullosos, de festejo y homenaje, como de aplicación cotidiana, pues mientras más nos ajustemos a sus preceptos, más auténtica y democrática será la vida pública y privada de los Tamaulipecos. Ello será más viable mientras más conozcamos de nuestra Constitución, pues las cosas no se valoran si no se les conoce. Promoverla y homenajearla con los máximos honores será una forma de inducirlo. En este sentido, Lo historia del México independiente, guarda grandes movimientos de hombres y mujeres, debido o las desigualdades sociales, problemas políticos y económicos, y desde luego para liberar a nuestra patria del yugo de los españoles. Cabe recordar que lo lucho de la independencia inicio el 16 de septiembre de 1810 y culmino con lo entrada del ejército

Trigarante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, (11 años después), al mundo de Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero. Lo disputa por la independencia de México, fue en diversas etapas, con diferentes personajes, grupos y liderazgos misma que dio pauta a la consumación de lo independencia, con diversos acontecimientos como refiere el Gobierno de México. La consumación de lo independencia forma parte de la esencia y en la memoria histórico de cada uno de los mexicanos, porque al independizarse de España, se consolidó como un país libre y soberano; sin embargo, esa lucha aún sigue vigente por cada uno de nosotros, para conservar hasta la fecha esa soberanía y no se trastoque por los gobiernos las libertades y derechos fundamentales de cada individuo, por lo que, es importante conmemorar el Bicentenario la consumación de lo independencia de nuestra sublime nación que alberga toda una historia con diversos matices, dignos de recordar. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO ÚNICO.-** Se hace un respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda " "2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México". **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ. DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1, 2, 3 y 4 para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el

sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación en el término establecido.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 23 votos a favor, 0 en contra. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Sonia Mayorga López**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.***

Diputada Sonia Mayorga López. Muy buenas tardes compañeros legisladores, con su permiso Presidente. En la Comisiones de Cohesión Social y de Gobernación tuvimos a bien posicionarnos a favor de una iniciativa promovida por el Diputado Gerardo Peña Flores a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que consiste en exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos. El pasado 11 de diciembre de 2020 esta Legislatura aprobó la adición de la fracción XX al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas para efecto de consolidar este mismo tema en el orden estatal. Derivado de ello, es de percatarse que en la legislación laboral a nivel federal no existe disposición alguna que permita otorgar permiso a los padres, madres o responsables de los menores para atender asuntos de carácter educativos en las instituciones escolares.

De tal forma, que ahí es donde radica el motivo de este dictamen, para que todas y todos los mexicanos que son trabajadores del sector público y privado puedan tener este beneficio en su esfera laboral que permita involucrarse de mejor manera en el desarrollo educacional de las y los menores. Diseñar políticas escolares y del trabajo que incrementen la participación en las actividades académicas de nuestros hijos o hijas, constituye una asignatura pendiente por parte del Congreso de la Unión, al encontrar en el horario laboral obstáculos para asistir a los centros educacionales a atender asuntos de sus dependientes. La participación de las madres, padres o tutores en la educación es fundamental. Ellas y ellos son los primeros agentes socializadores, que al involucrarse de forma dinámica y colaborativa, refuerzan valores, hábitos y actitudes positivas para la sociedad. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredó**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **21** votos a favor; **0** en contra **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arturo Soto Alemán**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que realice los ajustes presupuestales para que re direccionen los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para que estos sean destinados a programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.**

Presidente: Adelante.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, público que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales. El dictamen que hoy nos ocupa tiene por objeto exhortar de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que re direccionen los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura del Tren Maya, la Refinería dos bocas y el Aeropuerto de Santa Lucía para que se destinen a verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual como los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica, esto con el objeto de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas, el cual fue dictaminado bajo las siguientes consideraciones. El turismo es una actividad económica la cual contribuye de manera directa a la generación de empleos y el desarrollo económico del país, el valor económico de este sector y su participación en la economía nacional representa poco más del 8% del producto interno bruto. En los últimos años México ha sido uno de los lugares favoritos para los turistas en el mundo, según datos de la Organización Mundial del Turismo nuestro país ha llegado a ocupar el lugar número 13 a nivel mundial, esto ya que posee increíble recursos naturales e historia, cultural, sin duda México es uno de los países que más biodiversidad y actividades tiene para ofrecer a los turistas, tiene flora, tiene fauna, tiene territorio y para colmo el abrazo eterno de los mares. Quienes emitimos el presente dictamen consideramos que si el turismo no se desarrolla de manera precisa y correcta desde todas las estructuras que lo comprenden pero principalmente de las políticas económicas, la participación de este sector potencial dentro del producto interno bruto comenzará a descender afectando la calidad de vida de México como destino turístico, pero prioritariamente atenuando mayores problemas sociales como la pobreza y el desempleo, teniendo en cuenta la diferentes zonas turísticas del país considero que la estructura económica en México en el ámbito

turístico y sus diversas ramificaciones deben permitir incentivar el desarrollo y la derrama económica. Ahora bien el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 se puede observar que los recursos estimados para el ramo 21 pertenecientes al turismo se encaminaran a la implementación de acciones para continuar con la ejecución del proyecto del tren maya, dentro del presupuesto actual para el referido ramo se asignaron recursos por más de 38,613 millones de pesos que en comparación con el Presupuesto 2020 se registra una variación de más de 33 mil millones de pesos como es evidente este incremento es excesivamente exponencial y esto se debe a que los recursos presupuestarios destinados a la inversión física serán dirigidos concretamente al proyecto de inversión del tren maya. Este presupuesto es el mayor surgido a dicho sector, pero para lógicamente es el también menor destinado a las fuentes turísticas desempeñadas por la Secretaría del ramo. Lo anterior dado que la mayor parte de los recursos asignados al ramo turístico se centran solo en el programa presupuestario proyecto de transporte masivo de pasajeros el cual tiene una asignación de recursos de más de 36 mil millones de pesos, dicha cantidad representa el 94% del presupuesto total asignado al turismo para el ejercicio fiscal 2021, esto explica el por qué los recursos asignados al ramo 21 crecen de manera exponencial teniendo un presupuesto más grande de la historia y a su vez los recursos de la función turística caen de manera paradójica drásticamente al ser comparadas con los recursos asignados en el ejercicio 2020. Cabe destacar que se está a favor de fortalecer el turismo, sin embargo se estima que las obras conocidas socialmente como faraónicas de discutible utilidad no contribuyen a fortalecer las dolencias de los ciudadanos, son tiempos de responsabilidad política y como legisladores se debe brindar prioridad a los sectores que más lo requieren de conformidad con las necesidades más apremiantes y con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales en materia de presupuesto y de gasto público. Desde una perspectiva de responsabilidad social no es coherente que en el presupuesto 2021 se le haya otorgado un incremento del 641% al ramo 21 para destinarlo casi exclusivamente al tren maya, mientras que el presupuesto del sector salud solo se incrementa en un 9.2% esto a pesar de la situación de pandemia por la que atravesamos derivado del virus Covid-19 en la que lamentablemente más de 167 mil mexicanos han perdido la vida dejando en evidencia la indolencia del Gobierno de la República en un momento en que la salud, el trabajo y el bienestar deben estar por encima de cualquier capricho o de cualquier proyecto que pretenda manejar el sello de un gobierno. En este sentido la lógica nos hace inferir un grave desequilibrio presupuestal con el que no se coincide ya que la distribución de los recursos económicos a las diferentes zonas turísticas de nuestro país no ha sido el adecuado, dado que la zona noreste a la cual pertenece nuestro grande estado, mismo que cuenta con una gran biodiversidad no recibe por parte de la Federación el apoyo adecuado para potencializar al máximo el desarrollo de esta actividad tan importante en la economía de nuestro país, por lo anterior, exigimos que los recursos asignados a las obras de infraestructura innecesarias en este momento por el que atraviesa el país se

redireccionen a programas prioritarios en materia de salud para contrarrestar los efectos de la propagación del virus Covid-19. Finalmente es evidente que el 2021 seguirá siendo para el país un año crítico en materia económica y de salud, por lo que consideramos que los esfuerzos institucionales deben de enfocarse a garantizar el bienestar de nuestros representados. En tal virtud y con base en las consideraciones antes expuestas compañeras y compañeros Diputados solicito su voto a favor del presente dictamen. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber **(más)** participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 16 votos a favor, 1 abstención, 6 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del**

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Instituto Mexicano Del Seguro Social, para que brinden atención médica de calidad y proporcionen los medicamentos que requieren los pacientes, ya que de lo contrario, estarían incurriendo en negligencia médica, con responsabilidad penal, tanto para los doctores, como para el gobierno federal.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados. El presente dictamen que someto a su consideración surge de la iniciativa promovida por el grupo parlamentario del partido acción nacional y presentada por el diputado francisco Javier Garza de Coss, misma que fuera turnada para su estudio y dictaminación a la comisión de gobernación, la cual tiene por objeto exhortar de manera atenta y respetuosa a sus esferas de competencia al instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, así como al instituto mexicano del seguro social, para que brinden atención médica de manera adecuada y oportuna, además de que cuenten con los medicamentos necesarios para atender las necesidades de los derechohabientes. Es importante mencionar que, la salud es uno de los derechos humanos fundamentales para el correcto desarrollo del ser humano, México forma parte de diversos tratados internacionales en materia de salud, por mencionar uno de ellos el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual dispone el derecho a la salud física y mental al más alto nivel posible y las acciones que un estado debe llevar a la práctica para lograr su realización, algunas de las acciones son el tratamiento de las enfermedades epidémicas y la incansable tarea de que todos los individuos cuenten con asistencia médica. Además de los diversos tratados internacionales, la constitución política de lo estados unidos mexicanos dentro del artículo 4° refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Considero importante señalar que, la ética profesional de todo el personal médico que labora en estas instituciones de seguridad social, debe de estar fundada en la intención de brindar la atención médica adecuada a quienes solicitan sus servicios y en este caso a todas las personas derechohabientes tanto del IMSS como del ISSSTE, sin hacer distinción alguna, debiéndose de realizar de manera oportuna y adecuada. De lo anterior y derivado de diversas quejas que se han suscitado por parte de derechohabientes quienes acuden a estas instituciones de salud antes referidas, en las que reclaman la correcta y oportuna atención médica, ya que algunas veces tienen que esperar durante varias horas para poder ser atendidos y diagnosticados, aunado a ello existen también quejas por la falta medicamentos para las diversas enfermedades que padecen, teniendo algunas veces que cubrir los gastos de estos medicamentos con dinero de su bolsillo afectando su economía, es por ello que se pretende llevar a cabo el presente exhorto, ya que como se mencionó en

párrafos anteriores la salud y la correcta atención médica es una prioridad para el bienestar de toda la sociedad. Como sabemos, es de conocimiento público que existe una problemática en la correcta atención médica y la falta de medicamentos en estas instituciones de seguridad social, lo que ha generado incertidumbre entre los derechohabientes, ya que existen enfermedades crónicas que de no ser atendidas adecuadamente provocarían pérdidas de vidas humanas, un claro ejemplo son las quejas por la falta de medicamentos contra el cáncer. Aunado a lo anterior, tengo a bien mencionar que de febrero del año 2019 a agosto del año 2020, en México se han registrado 3,309 denuncias de falta de suministro de medicinas e insumos médicos, lo que significa un promedio de seis reportes por día, lo que sin lugar a dudas deja claro que existe una problemática en el sistema de salud. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredó**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación, en el término establecido.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 22 votos a favor, 4 abstenciones, 1 en contra. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que haga públicas y brinde una explicación sobre las razones de carácter médico y científico, en las que se basó para determinar, mediante el comunicado de fecha 23 de Julio del 2020, por el que informa a la población sobre el riesgo que representa el uso de la Sustancia Dióxido de Cloro, y que si éste se está consumiendo o se está administrando algún producto derivado del mismo, debe de suspenderse inmediatamente su uso.***

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Mesa Directiva. En las Comisiones unidas de Gobernación y de Salud tuvimos a bien posicionarnos a favor de una iniciativa promovida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual consiste en exhortar a la COFEPRIS para que haga públicas y brinde una explicación sobre las razones de carácter médico y científico, en las que se basó para determinar e informar el riesgo que representa el uso de la sustancia dióxido de cloro. Existen muchas especulaciones sobre diversos tratamientos que coadyuvan a mejorar la salud, una vez que te contagias del nuevo coronavirus y deriva en la enfermedad de la Covid-19. En estos tiempos ya existen vacunas que se han aprobado para su uso emergente y así combatir una probable infección, sin embargo, se tiene conocimiento que diversos doctores tratan a pacientes con Covid-19 con dióxido de cloro como un elemento que permite mejorar las condiciones de las personas que han sido afectadas y alcanzadas por esta enfermedad que se propaga alrededor del mundo. A pesar de que hay críticas por la utilización de esta variante del cloro, existen Doctores, como Karina Acevedo Whitehouse, Investigadora de la Universidad Autónoma de Querétaro, y Manuel Aparicio quien ejerce también en el Estado de Querétaro, que apoyan el uso de esta sustancia como tratamiento para la Covid-19, al señalar que su administración de manera controlada en escenarios hospitalarios y clínicos tienen buena efectividad en la atención de pacientes con resultado positivo. De igual forma, el investigador biofísico de origen alemán Andreas Kalcker, autor de libros como el CDS y la salud, y La Salud Prohibida, miembro de la Coalición Mundial de Coalición y Vida, ha investigado el dióxido de cloro desde hace más de 13 años y asegura que hay médicos y pacientes que han experimentado la curación de enfermedades como diabetes, cáncer, fibromialgia, entre otras. Ahora bien, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el pasado 23 de julio del 2020, tuvo a bien realizar un comunicado en el cual especifica que dicho ente gubernamental, no ha autorizado registro sanitario alguno para la utilización del dióxido de cloro ni medicamentos que lo contengan, por lo que su uso constituye un riesgo para la salud. Somos muy respetuosos sobre las

opiniones en materia sanitaria y más en estos tiempos tan sensibles por la pandemia que estamos viviendo; sin embargo, en el comunicado de referencia no se señala el por qué el dióxido de cloro resulta ser tóxico para la salud, es decir, sólo se limitan a su no recomendación en el uso para tratamientos contra la Covid-19, sin indicar la razón de su toxicidad y el peligro que representa. Por ello, consideramos que la COFEPRIS debe aclarar dicho comunicado, ya que desde su emisión hasta la fecha, no se ha hecho del conocimiento público las razones anteriormente planteadas y existe mucha desinformación sobre las desventajas y/o beneficios que pueda traer consigo la administración de este químico. Nuestra postura al respecto sobre el tema que nos ocupa es con el fin de que cada persona, en su derecho de libre decisión, tome la determinación de tomar o no esta sustancia para tratar un posible contagio del nuevo coronavirus, en base a las motivaciones de dicho organismo por el que justifica su no aplicación. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para manifestar que como servidores públicos tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues bien en este sentido nuestra Carta Magna establece que todos los actos que emiten las autoridades deben de cumplir de manera esencial con el principio de legalidad, es decir, dichos actos deben de estar fundados y motivados, con la finalidad de proporcionar certeza jurídica a las personas, no obstante de lo anterior, en fecha 23 de julio del 2020, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sin motivación y fundamentación alguna, emitió un comunicado en el que refiere que no ha autorizado ningún registro sanitario de medicamento que contenga Dióxido de Cloro, manifestando que su uso representa un riesgo a la salud, en razón de lo anterior y a petición de un gran número de personas, presente la acción legislativa que hoy se discute con la finalidad de exhortar a la cofepris, para que previo a las investigaciones correspondientes reconsidere el comunicado antes referido, pues reitero, el mismo carece de certeza jurídica, es decir lo único que le estamos pidiendo a la cofepris, es que en uso de las atribuciones que la Constitución y la Ley le confieren, realicen las investigaciones pertinentes para determinar que el consumo de dióxido de cloro es

bueno o es malo para la salud de las personas, eso es todo lo que le estamos pidiendo. Sin embargo como se menciona en la iniciativa existen otros datos que demuestran que dicha sustancia destruye, contrarresta, neutraliza, impide la acción de cualquier organismo considerado nocivo para las personas, así mismo dicho químico inactiva los virus VIH en la sangre, sin tener una influencia perjudicial en el cuerpo del paciente, y es ultimado para la desinfección y esterilización esencialmente en componentes de la sangre como lo son células sanguíneas, proteínas de la sangre, etcétera. De igual forma como se menciona en la iniciativa, desde hace más de 8 meses un servidor está consumiendo el dióxido de cloro, y gracias a Dios no he tenido problemas, sin que esto se interprete que estoy recomendado a la población el consumo de dicho químico, pero al margen de lo anterior es de conocimiento público que las vacunas para el Covid no son del todo confiables, ya que personas a las que se les ha aplicado siguen dando positivo y otras han experimentado problemas de salud muchos más graves que el Covid. Por lo anterior y en ejercicio de nuestros derechos humanos, considero que como persona tenemos la libertad de decidir qué medicamentos o qué sustancias podemos consumir con el objeto de prevenir el Covid, por ello agradezco a la comisión dictaminadora haber determinado procedente la iniciativa promovida por un servidor, solicitando al Pleno su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **21 votos a favor, 2 abstenciones y 1 en contra.**

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que se implementen urgentemente los mecanismos necesarios a fin de generar la reactivación económica en la medida de lo posible, se brinde asistencia y se incentive el comercio local dentro de los estándares y medidas sanitarias correspondientes según sea la disposición de Gobierno.*

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **15 votos a favor, 3 abstenciones y 4 en contra.**

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se formula atento exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Gobierno Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y la*

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, implementen o en su caso, intensifiquen de manera periódica y sistemática Cursos - Taller de Capacitación en el manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos, al personal de las industrias, empresas y de todos los establecimientos comerciales en general que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales; con énfasis en los micro, pequeños y medianos, aun cuando sea el caso de que éstos no los comercialicen directamente.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **16 votos a favor, 7 abstenciones, 0 en contra.**

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas: Guillermina Medina Reyes, Edna Rivera López, Nohemí Estrella Leal, por lo que, pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes, favor de abrirle el micrófono de su curul.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Compañeras y compañeros, Diputados y Diputadas, quiero expresar un enorme agradecimiento por su interés en mi salud, en los momentos en que estuve en observación médica, sus grandes motivaciones fueron suficientes para levantar mis ánimos, para seguir avanzando, a pesar de nuestras diferencias, el bienestar y la salud es primero. En este Honorable Congreso siempre tendrán mis agradecimientos por su apoyo, no hay mayor manera de motivarse que la de tener buenos deseos. A mis compañeros de bancada, han sido más que mis amigos de trabajo. Son mi apoyo, mi pañuelo, mi equilibrio, ustedes me han estado acompañando cuando lo he necesitado y eso se agradece siempre. Gracias a Dios tendrán Diputada para el resto de esta Legislatura. Por sus oraciones, gracias, compañeros y compañeras.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra nuestra compañera y Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación que siguen esta sesión. Cuando tomamos protesta como Diputados juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política local y las leyes que de estos ordenamientos emanen, así como las funciones legislativas de fiscalización y de gestión. En el caso de la función de fiscalización es imperativo que los Diputados asumamos con responsabilidad esta, ya que en los tiempos actuales debe prevalecer en los tres ámbitos de gobierno y en general, en la vida pública del estado la cultura de la austeridad, optimización de recursos, rendición de cuentas, pero también la de denunciar y sancionar a los funcionarios o autoridades de todos los niveles que hagan un uso indebido de los recursos del pueblo. Esta cultura debe seguirse fomentando, ya que estamos ante una nueva forma de hacer gobierno en el que la corrupción y el abuso en el ejercicio de las funciones públicas no debe permitirse y en caso de que se presente tenemos el imperativo no solo ético sino legal de denunciarlo, por ello hago uso de esta tribuna para denunciar a la administración del municipio de Reynosa y a su Alcaldesa Maki Ortiz Domínguez ya que en la página de la Auditoría Superior del Estado existe un informe individual en donde se señala que se detectó en dicha administración un faltante que asciende a más de 176 millones de pesos de la cuenta pública del año 2018, dinero público del que hasta el día de hoy no se conoce con certeza su destino, por lo que estamos en presencia de una conducta que pudiera considerarse delictiva, motivo por el cual insto a las autoridades correspondientes a fin de que realicen las investigaciones que en derecho procedan, no omito en señalar que en mi carácter de

Diputada integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado presentará la denuncia correspondiente ante la Agencia del Ministerio Pública Investigador de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para que se realicen las Investigaciones correspondientes. Nunca más compañeras y compañeros una clase política impune que realice actos al amparo del poder público. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la compañera Ivett Bermea Vázquez.

Presidente: Mande. Tiene el uso de la voz, son 5 minutos.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Es innegable que como legisladores tenemos la gran responsabilidad de fiscalizar, de observar a todos los funcionarios públicos, yo quisiera pedirle también a la Diputada Edna López que hagamos extensiva esta observación y esta fiscalización más allá de los intereses partidarios a todos los funcionarios públicos, porque creo que además de pedir que se haga esta fiscalización a un solo municipio que casualmente es de Acción Nacional también podamos hacerlo a otros municipios, gobernador incluso por el partido político al que usted representa Diputada como lo es Ciudad Madero y Matamoros. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene la palabra compañera.

Diputada Edna Rivera López: Compañeros como bien lo dije al inicio de mi posicionamiento, es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros dar cumplimiento al juramento que realizamos por tal motivo yo los invito a que hagan ustedes lo mismo que su servidora, adelante. Sea el gobierno del color que sea si está cometiendo delito que no haya impunidad, adelante los invito a cada uno de ustedes a que cumplan con ese ejercicio de fiscalización a mí no me importará que sea un gobierno de Morena, adelante, todos deben de ser iguales y gobernar a favor del pueblo. Gracias es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada y compañera Ivett Bermea.

Presidente: A ver, ¿motivo de su participación? Pásele.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Con el permiso de la Mesa Directiva, como bien se está aquí llamando a cuentas de todos los colores y todos los partidos, yo quisiera también que se resolviera el tema del ex presidente de Altamira Armando López que también está con cuentas pendientes por comprobar, en mi carácter de secretario de la Comisión, también quisiera que se revisaran, como bien dicen los compañeros todos por igual sin importar colores. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la compañera y Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras de la Mesa Directiva, aprovecho también este momento para felicitar en su cumpleaños hoy a la Diputada Guillermina que hoy nos acompaña y que nos da mucho gusto verla muy sana el día de hoy felicidades Diputada, Edna muchas felicidades a la Diputada Edna Rivera también. Con el permiso de la Mesa Directiva. Mañana 11 de febrero se celebra el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia, la conmemoración de esta fecha se lleva a cabo con el objeto de impulsar el progreso en la consecución de un enfoque especial en el valor de los aspectos sociales y las dimensiones culturales en la ciencia, en la tecnología y también en la innovación para mejorar los programas de desarrollo sostenible, como bien lo señala la Organización de las Naciones Unidas, la ciencia y la igualdad de género son vitales para alcanzar los objetivos del estado, por ello los invito a que sigamos trabajando para aminorar la brecha en este sector y trabajemos a favor de la ciencia. Felicidades a todas las mujeres y a las niñas en el campo de la investigación, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, sabemos que con vacunas o sin vacunas, con cubre bocas o sin cubre bocas, la gente del campo tiene que salir a trabajar, tienen que buscar a salir el sostén para mantener a su familia, hay que trabajar nosotros como legisladores sin ver colores, y exigir a los gobiernos donde están los apoyos prometidos, donde están los apoyos para el campo, los apoyos en salud, que es lo que primero nos están exigiendo, ya no piden pintura, ya no piden una banqueta ya no piden un techumbre, exigen doctores y medicamentos, y nosotros no debemos de estar de agachones, hay que exigir, hay que tocar puertas, hacer lo que nos corresponde, porque si no lo hacemos ahí se aproximan estos días donde el pueblo, donde la gente nos va a reclamar, y que nos prometieron y no han cumplido, lo que siembra la gente no vale, y acuérdense que de ahí comemos ricos y pobres, políticos y no políticos, doctores, maestros, todos. Yo soy de vergüenza, sabemos que nosotros no tenemos una caja chica, pero si podemos apoyamos con un medicamento, con unos estudios, que sé yo, hay que exigirles a los ayuntamientos qué si tampoco tienen, porque si no les llega el presupuesto, mínimo se paren y saluden, con un saludo quedamos contentos. Yo me acuerdo cuando me saludaba un Diputado nos poníamos contentos o un presidente, un saludo hay que darle a la gente si no hay más. Que no se nos olvide por quien estamos compañeros, asimismo, hago una invitación a seguir cumpliendo con nuestras familias, seguir puntualmente la gestión social, no quedarnos de brazos cruzados y sobre todo en estas fechas, porque la lucha es constante, la necesidad es diaria, la salud y la alimentación, y en esta tribuna manifiesto un reconocimiento a los líderes que están al frente, hombres y mujeres, en los municipios del estado, reconocerles los logros

alcanzados hasta este momento en los diferentes rubros, por la lucha constante por sus pueblos, por su gente, trabajando siempre por la seguridad y bienestar de nuestros representados, a seguir trabajando compañeros, a seguir trabajando por nuestra gente, por nuestro pueblo en seguridad, en salud y en educación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañeros de la Mesa Directiva por esta nueva oportunidad, un derecho humano que ha costado mucho garantizar a lo largo de la historia de nuestro país, es sin lugar a dudas el derecho de acceso a la información, tutelado no solo por nuestra Constitución en el artículo sexto, sino también por diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, este consiste en que todas las personas tienen derecho de saber todo lo que se relaciona con la vida pública, pues el derecho de acceso a la información se vincula con otros derechos y su falta de cumplimiento vulnera lo dispuesto en el artículo primero constitucional, que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte. Una de las formas de garantizar este importante derecho es a través de la actividad que realizan los diversos medios de comunicación que asumen la responsabilidad social de informar sobre los acontecimientos más relevantes de la vida pública nacional y del estado. Si bien es cierto, la labor periodística ha evolucionado, con el desarrollo de las redes sociales y otras tecnologías, todavía hay quienes aún no tienen acceso a estas y se informan a través de los medios tradicionales como la radio, la televisión, periódicos y revistas, por lo que la labor que realizan los periodistas, reporteros y columnistas sigue siendo necesaria. Por ello hago un llamado a este Congreso a fin de que permita el acceso a la sede del poder legislativo a los diversos medios de comunicación para que puedan informar a la sociedad sobre los temas que aquí se tratan, por ser asunto de gran trascendencia para la vida pública del estado. Tomando para ello, por supuesto ante la contingencia de salud, las medidas sanitarias que requieran, lo anterior porque los medios oficiales por los cuales se informa sobre las actividades de este Poder Legislativo, tienen constantes fallas de transmisión o informan sesgadamente, sobre lo que el grupo político mayoritario a interior de este congreso realiza. Muestra de ello es la página de internet del congreso, misma que en el apartado de noticias únicamente informa de las iniciativas presentadas por Acción Nacional, situación que se repite en los boletines de prensa. Este tipo de acciones demuestran una falta de madurez política y un deseo constante de acaparar a la opinión pública, por ello es urgente que se permita el acceso a los periodistas, reporteros y columnistas para que retomen su actividad dentro de este recinto. Insto, siguiendo en todos los casos la observancia de las medidas sanitarias a las que todos estamos obligados. A las y los Diputados de

MORENA nos consta el profesionalismo, la responsabilidad y compromiso de los periodistas, reporteros, camarógrafos y columnistas de los diferentes medios de cobertura local y nacional por cumplir con su destacada labor, la cual debe hacerse siempre siguiendo los principios y valores que caracterizan tan importante profesión como la veracidad e imparcialidad a fin de que la sociedad tamaulipeca pueda tener conocimiento de lo que aquí realizamos y con ello contribuir al debate de los temas fundamentales. No olvidemos compañeras y compañeros Diputados que en el ejercicio de nuestra importante labor existe el derecho a disentir, lo cual es característico de una democracia, pero lo que no debemos permitir es que las acciones de este Honorable recinto se acerquen cada vez a un monopolio informativo característico del autoritarismo, pues es un sendero que en el pasado de manera lacerante ya hemos transitado y que por ninguna circunstancia debemos retomar, es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo, a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **17 de febrero** del presente año, a partir de las **11:00** horas. ¡Muchas Gracias!.